

¿Cuál es el objetivo del CAC?

La meta del Comité Asesor Comunitario (CAC), será mejorar la comunicación y entendimiento entre los padres y el personal de los estudiantes de educación especial y los padres y el personal de los estudiantes de educación regular. Para lograr esto, el CAC:

1. Asesorará a las entidades políticas y administrativas del Distrito acerca del desarrollo y revisión del plan local, incluyendo un proceso para revisión y consideración de comentarios del CAC.
2. Recomendará prioridades anuales para ser tratadas por el plan.
3. Ayudará en la educación y reclutamiento de padres y otros voluntarios para ayudar a implementar el plan.
4. Fomentará la participación de la comunidad en el desarrollo y revisión del plan local.
5. Apoyará actividades en nombre de individuos con necesidades excepcionales.

¿Quién puede participar en las reuniones del CAC?

El CAC es para todos los que están interesados en la educación especial.

¿Por qué formar parte del CAC?

Involucrarse en la educación de un niño es una de las decisiones más importantes que tomaremos, y su asistencia a nuestras reuniones del CAC le ofrecerá la oportunidad de compartir sus puntos de vista, recibir formación sobre temas relacionados con la Educación Especial, y relacionarse con otras familias y personal del Distrito. Ya sea que usted es un padre de un niño con necesidades especiales, enseñe a alguien con necesidades especiales o si es un miembro de la comunidad que desea marcar la diferencia, lo alentamos a unirse a nuestra próxima reunión de CAC.



¿Qué es el Comité Asesor Comunitario CAC?

El estado de California está dividido en "áreas" con el fin de administrar los servicios de educación especial para estudiantes con discapacidades. Estas áreas se denominan Áreas de Planificación Local de Educación Especial o SELPA. Por lo general, los distritos escolares más pequeños se agrupan para formar una SELPA. Los distritos escolares más grandes, como el Distrito Escolar Unificado de la Ciudad de San Bernardino, forman una sola SELPA. Cada SELPA debe presentar un Plan Local al estado cada varios años en el que se describa cómo se prestarán los servicios a los alumnos que reciban servicios de educación especial en su área de planificación de acuerdo con la ley. La ley estatal requiere que cada SELPA tenga un Comité Asesor Comunitario (CAC).

¿Cuál es el propósito del CAC?

El propósito es proporcionar educación y apoyo a los padres, fomentar la conciencia de la comunidad sobre los niños con necesidades especiales, mejorar la comunicación entre los padres, los administradores del distrito y la Junta de Educación, y mejorar la calidad de la educación especial en el SELPA.